DECRETO 197 DE 1993

(enero 28)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO NÚMERO 026 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992 QUE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA.

Nota: Modificado por el Decreto 660 de 2004 y por el Decreto 1583 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales, y legales, en especial de la conferida en el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA

Artículo 1° Apruébase el Acuerdo número 026 del 15 de diciembre de 1992, expedido por la Junta Directiva de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 026 DE 1992

(diciembre 15)

por el cual se establece la planta de personal de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

La Junta Directiva de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1° las funciones propias de las distintas dependencias de la Biblioteca Pública Piloto

de Medellín para América Latina, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

No. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

1

Director General de Establecimiento Público

0015

O6

2

Jefe de División

2040

09

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Conductor

6010

06

Para el desempeño de las funciones de la Biblioteca se contará además, con la siguiente planta de personal globalizada:

NO. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION

CODIGO

GRADO

1

Profesional Especializado

3010

12

2

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Universitario

3020

08

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Profesional Universitario

3020

04

5

Profesional Universitario

3020

03

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Técnico Profesional

4175

08

8

Técnico Profesional

4175

07

1

Técnico Operativo

4080

07

2

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Instructor

4085

06

1

Instructor Auxiliar

4130

04

1

Coordinador

5005

17

1

Tesorero

5015

15

1

Supervisor

5105

12

2

Auxiliar Administrativo

5120

11

2

Auxiliar Administrativo

5120

10

1

Supervisor

5105

10

4

Auxiliar Administrativo

5120

09

2

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Ayudante de Oficina

5155

07

10

Ayudante de Oficina

5155

05

1

Operario

6030

05

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

2

Celador

6020

04

3

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

02

5

Auxiliar de Servicios Generales

6035

01

70

Total cargos

Artículo 2° El Director General queda facultado para distribuir, mediante resolución, las personas nombradas en los cargos de la planta de personal globalizada, de acuerdo con la estructura orgánica interna, planes, programas y necesidades del servicio.

Artículo 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación del Decreto del Gobierno Nacional que lo apruebe y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las resoluciones 020 de 1980, 040 de 1987 y los Acuerdos 012 de 1989, 006 y 021 de 1992.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, a los quince días del mes de diciembre del año 1992.

El Presidente de la Junta Directiva.

fdo.) BEATRIZ RESTREPO GALLLEGO.

El Secretario.

(Fdo.) GLORIA INES PALOMINO LONDOÑO.

ARTICULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a 28 de enero de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Ministro de Educación Nacional,

CARLOS HOLMES TRUJILLO.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.